



Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A
Demandados:	David Sardi Marín
Radicado:	05001 40 03 011 2019 00782-00
Decisión:	Accede a solicitud de emplazamiento y ordena inscripción en Registro Nacional de Emplazados

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente escrito que antecede en orden a dar trámite al mismo.

Dado que el envío de la citación para diligencia notificación personal del demandado arrojó un resultado negativo y teniendo en cuenta que la parte actora aduce desconocer un nuevo lugar para efectuar dicho trámite de notificación, imposibilitándose así su notificación personal, se dispondrá ordenar el EMPLAZAMIENTO del señor DAVID SARDI MARIN identificado con C.C. 3.408.418.

Ahora, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordenará por la secretaría del Despacho la inclusión del señor DAVID SARDI MARIN identificado con C.C. 3.408.418 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el emplazamiento, se procederá al nombramiento de curador Ad-Lítem, si no comparece la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "Vélez P." with a long horizontal line extending to the right.

LAURA MARÍA VÉLEZ PELÁEZ
JUEZ

R